

DIARIO DE

MALLORCA



del miércoles 28

de Julio 1813

La Bta. Catalina Tomás.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol a las
7 de la m.	18 g.	28 p. 21.	O.	4 y 54 minutos
12 del dia.	19 g.	28 p. 21.	NO.	y se pone a las
5 de la tar.	19 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 21.	NO.	7 y 6 minutos.

CÓRTESES.

Dia 2 de junio. El administrador y dependientes de correos de Panamá y varios empleados repuestos de la misma renta en Granada han jurado la constitucion. — El ayuntamiento de la villa de la Guardia (Tay) felicitó al congreso por haber sancionado la constitucion; y el administrador de rentas de Alcarriz (Orense) por haber abolido la inquisicion.

Se leyó una exposicion de un regidor constitucional del puerto de Sta. Maria, en que manifestaba que se le impidió asistir a la funcion del dos de mayo por no ir en trage de ceremonia, por lo que pedia al congreso declarase si para ser regidor es necesario usar trage de ceremonia, en las funciones públicas. *Pasó á la comision de constitucion.*

Sobre la exposicion del ayuntamiento constitucional del puerto de Sta. Maria, en que reclama contra la providencia de la junta de presidencia de Sevilla, porque exce-

diéndose de sus facultades, habia declarado nulas las elecciones parroquiales del puerto; y pide que el congreso las apruebe; la comision de poderes opina que el congreso no debe mezclarse en aprobarlas ni desaprobarlas, por ser de la atribucion de la junta electoral. *Se aprobó.*

Se acordó recordar à la Regencia, para que esta lo haga al tribunal supremo de justicia que evacue con brevedad su informe sobre la validez de las sentencias dadas por los tribunales de pais ocupado por el enemigo. El Sr. Ostolaza propuso: 1.º que mientras se elige la diputacion permanente de córtes se archiven las actas y poderes de los diputados de las futuras córtes, sin que las presentes los aprueben ni reprueben. No se admitió. 2.º Que el 24 de agosto próximo se erija la diputacion permanente de córtes, y se les entreguen las actas de las elecciones de diputados para que en 15 de setiembre pueda verificarse la primera junta preparatoria; Se admitió à discusion, y se señaló para ella el jueves de la semana siguiente.

Dia 3 de junio. El Sr. Zorraquin dixo lo útil que seria que las córtes se trasladasen à la capital del reyno, con lo qual se reanimaràn las esperanzas de aquellos heroycos y desgraciados habitantes, y los de las demas provincias; y propuso: que se diga à la Regencia prevenga al gefe político de Madrid que cuide de elegir y preparar el edificio que juzgue mas oportuno para que las presentes córtes, ó las próximas ordinarias puedan celebrar sus sesiones. El Sr. Pórcel propuso lo mismo, con la variacion de que el gefe político proceda de acuerdo con el ayuntamiento constitucional de Madrid. *Se admitieron à discusion para la qual el Sr. presidente señaló el sábado próximo.*

Varios empleados de la provincia de Granada han jurado la constitucion: y diferentes ciudadanos de Galicia desde Santiago felicitaron al congreso por haber abolido la inquisicion.

Pasó à la Regencia una queja del alcalde constitucio-

nal de la villa de S. Juan en Valencia contra aquel gefe político por haber infringido la constitucion en su persona : y á la comision de hacienda pasáron tambien varios expedientes relativos á arbitrios propuestos por algunos ayuntamientos de Valencia.

Conformándose las córtes con el dictámen de la comision de hacienda sobre el arbitrio impuesto por los vecinos de La-Havana para socorrer á las Floridas, y proteger la navegacion, aprobáron el impuesto, invirtiendo su producto para dichos fines ; y que la Regencia, oida la diputacion provincial y ayuntamientos, informe si convendrá que continúe el impuesto, y por quanto tiempo.—

El secretario de hacienda leyó una exposicion á nombre de la Regencia, en que manifestó que la direccion general de provisiones por falta de fondos está reducida solo á celebrar contratas de víveres en esta plaza ; y que este cuerpo costoso es inútil ; y así proponia se suprimiese esta oficina. *Pasó á la comision extraordinaria de hacienda.*

Proyecto de decreto. Artículo 1.º Todos los españoles, y los extranjeros avecindados en la monarquía podrán establecer las fábricas que les acomode sin necesidad permiso alguno, con tal que se sujeten á las reglas de policia adoptadas para la salubridad de los pueblos.— Artículo 2.º tambien podrán exercer qualquiera industria ú oficio útil sin necesidad de exámen ni incorporacion á los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta. *Fueron aprobados.*

Artículo comunicado.

Sr. Español desengañado: Muy: Sr. mio: conozco que V. es de los míos, aunque no he hecho el primo, como V. con los diez rs. vn. quiero contestar á V. á su artículo inserto en el Diario de Mallorca del lunes 26, para satisfaccion de V. y desagravio de los contribuyentes á la cuota de los diez reales: la Sra. Profesora que ofreció cantar una Aria en la academia de Bertolini, ha sido baxo el concepto; que seria en casa tan decente como se habia ofrecido; no habiendose verificado no tubo á bien asis-

tir á la que se executó; por cuyo motivo avisó formalmente el día anterior antes de las 6 de la tarde. Ahora quiero que V. me diga, si por este hecho hay un motivo para que el día siguiente la abochornasen quatro perturbadores del buen orden en terminos de no poder desempeñar su obligacion, y si por lo mismo tiene facultades el magistrado para hacerla conducir á un calabozo bastante habitado de ratas, y otras sabandijas. ¡Se me estremece la pluma! este proceder le ocasionó resultas muy funestas. A bien que marido tiene que sabrá regularmente sostener los derechos que le prescribe nuestra sagrada Constitucion. Queda de V. su afectisimo. *El Imparcial amante de la Constitucion.*

Extracto de una carta de un sugeto de la mayor veracidad, su fecha en Tamarite á 12 del corriente.

El 9 evacuaron los franceses á Zaragoza. Tabuena fué el vencedor de Torrero en cuyo ataque tuvieron los franceses muchos heridos, y les hicimos muchos prisioneros, y tuvieron que abandonar hasta á los enfermos, los fusiles, efectos &c. pero dexaron en el castillo 300 infantes, á quienes intimó Mina serian pasados á cuchillo, si disparaban nn tiro, por lo que se están allí muy agazapados. Paris lleva 5 piezas de artilleria y siete millones y medio de pesos, y va con él el comisario Dominguez con millon y medio de pesos de sus robos: se cree que los demas agabachados no pudieron salir de Zaragoza, Wellington regaló á Mina 150 fusiles y 30 vestuarios. — Pamplona está en disposicion de ser atacada lo que no se ha verificado ya por no sacrificar á los habitantes á quienes el enemigo no dexa salir. — Se dice que Paris está en Huesca, y sobre él Mina con 1300 caballos y 40 infantes; y que otra division de 100 franceses se ha dispersado por los montes, rindiéndose á los primeros paisanos que encuentran. Se espera la rendicion de toda esta gabachina.

Embarcaciones. Ayer fondearon en este puerto los barcos del capitan demetrio otomano, del araez Ali Bugia, de los patrones Francisco Martinez, y Martin Olivas, procedentes respectivamente de Idra, Argel y costas de Cataluña y Valencia; traen vino, corcho, cueros salados y aceyte. — No se ha dada entrada á Demetrio.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.